



ACUSE
Por favor "devolver"

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/107/2023

ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la **Visita de Inspección No. 10/2023**

TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
R R O O
15 DIC 2023
16:14
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
FUNCIÓN PÚBLICA
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023
15 DIC. 2023
Hora: 10:06 Recibe: H.E.A.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO FONACOT

LCDA. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
Subdirectora General de Administración del Instituto FONACOT
P r e s e n t e

Me refiero a la Visita de Inspección No. 10/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas de tecnologías de la información en materia de servicios integrales de Software realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección citada y 2 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones correctivas	Recomendaciones Preventivas
1	Diferencia en el importe del contrato No. FNCOT/LP/025/2023 y el anexo II propuesta económica	-	1
4	Falta de registro de información de contratos y el seguimiento de entregables en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones (BESA)	1	2
Totales:		1	3

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 99, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 25, 26 y 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de Diciembre de 2022 y de conformidad al Programa Anual de Fiscalización 2023.

TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
R R O O
15 DIC 2023
17:50
DIRECCIÓN GENERAL

Tel. 55 5265 7400

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las observaciones y recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que, a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, Directora General del Instituto FONACOT. – Para su conocimiento.
LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Mismo fin.
LCDA. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.
– Mismo fin.

GSC/REDC/CSRV





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/108/2023

ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la **Visita de Inspección No. 10/2023**

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023



ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL

Encargado y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Director de Desarrollo de Sistemas del Instituto FONACOT

Presente



Me refiero a la Visita de Inspección No. 10/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Revisar que las contrataciones públicas de tecnologías de la información en materia de servicios integrales de Software realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección citada y 3 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Observaciones correctivas	Recomendaciones Preventivas
2	Deficiencias en la verificación y supervisión de los entregables del contrato No. FNCOT/LP/025/2023	2	2
3	Diferencia entre los servicios pagados y lo indicado en el anexo III propuesta económica del contrato No. FNCOT/LP/010/2022	-	1
4	Falta de registro de información de contratos y el seguimiento de entregables en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones (BESA)	1	2
Totales:		3	5

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 99, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 25, 26 y 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones



Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de diciembre de 2022; y de conformidad al Programa Anual de Fiscalización 2023.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las observaciones y recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que, a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, Directora General del Instituto FONACOT. – Para su conocimiento.
LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Mismo fin.
LCDA. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.
– Mismo fin.

GSC/REDC/CSRV

JAR